**DECRETO N° 0157/20**.

Ceres, 18 de Agosto de 2020.

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N° 1662/20 de fecha 14 de Agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO, a la creación del Poder Ejecutivo Provincial de un destacamento Policial en nuestra ciudad, dependiente de la Sección N°23 de San Guillermo de la Dirección General de Seguridad Rural, plasmado en la Ordenanza N° 849/02 y la prórroga establecida en la Ordenanza N° 1392/14 y que a los fines del establecimiento del Organismo Policial en nuestra ciudad , la Municipalidad ha otorgado la cesión en comodato del Edificio propiedad de la misma, enclavado en calle Hipólito Irigoyen N° 440, Sección I, Mza. 13, qta. 21 .

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1662/20 de fecha 14 de Agosto de 2020.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.